



Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/subvenciones-organizaciones-gubernamentales-proyectos-accio.version/4>

Los datos de dicho edicto son:

Asunto: SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA 2024

Resumen: Se convocan para el año 2024 subvenciones dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y Entidades asociadas a Organizaciones Internacionales de Derecho Público creadas por Tratado o Acuerdo Internacional (Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas), para el desarrollo de proyectos en materia de acción humanitaria. Los proyectos irán dirigidos a la ejecución de actuaciones asistenciales y paliativas dirigidas a aliviar el sufrimiento y contribuir a la supervivencia de la población altamente vulnerable de los países empobrecidos, en alineamiento con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los ODS

Tipo de documento: Ayudas y Subvenciones

Tiempo de vigencia: desde 27/02/2024 hasta 30/12/2025.

Se convocan para el año 2024 subvenciones dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y Entidades asociadas a Organizaciones Internacionales de Derecho Público creadas por Tratado o Acuerdo Internacional (Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas), para el desarrollo de proyectos en materia de acción humanitaria.

Los proyectos irán dirigidos a la ejecución de actuaciones asistenciales y paliativas dirigidas a aliviar el sufrimiento y contribuir a la supervivencia de la población altamente vulnerable de los países empobrecidos, en alineamiento con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los ODS

Remitente: Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Secretaría Ejecutiva

Más información:

El plazo de presentación de proyectos será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Este es el plazo de presentación de solicitudes será desde el día 28 de febrero de 2024 hasta el día 27 de marzo de 2024 (incluido).



Ayuntamiento de Valladolid

de un plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la resolución en la página Web del Ayuntamiento, esto es, hasta el próximo día 20 de octubre de 2024, siendo éste día inhábil, el plazo se amplía al día 21 de octubre de 2024 (incluido) para, en aquellos casos en los que el importe de la subvención a conceder sea inferior a lo solicitado, presenten la reformulación de su solicitud de cara a ajustar el presupuesto a la subvención otorgable, renunciar a la subvención propuesta o formular las alegaciones que considere conveniente, en caso de no resultar beneficiarias.

Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Decreto nº 8386 de fecha 14 de noviembre relativo a la resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo de Proyectos en materia de Acción Humanitaria en el ejercicio 2024.

Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000743326-6TYEK3QGOT